

EXPEDIENTE Nº: 4311794

FECHA: 16/07/2015

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MASTER UNIVERSITARIO EN NUTRICIÓN Y SEGURIDAD ALIMENTARIA
Universidad (es)	CATÓLICA SAN ANTONIO
Centro (s) donde se imparte	NO APLICA
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	SEMIPRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación y despliegue del plan de estudios se han realizado según lo previsto en la última memoria verificada y es coherente con las competencias y los objetivos descritos en la misma. El perfil de egreso definido está actualizado según requisitos de los distintos ámbitos de la sociedad y mantiene su relevancia.

Los criterios de admisión se ajustan a los compromisos contemplados en la memoria verificada y las recomendaciones de la modificación.

La documentación aportada justifica la existencia de mecanismos de coordinación adecuados y coherentes con los descritos en la memoria verificada. Así mismo se aporta documentación que evidencia la coordinación entre contenidos teóricos y prácticos y la existencia de mecanismos de coordinación entre los tutores profesionales y académicos.

Los reconocimientos efectuados por formación/experiencia previa en relación a las competencias a adquirir por parte de los estudiantes son adecuados.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados.

La información para el futuro estudiante es fácilmente accesible y está bien estructurada. Se constata durante la visita que las mejoras solicitadas en el informe de seguimiento, como por ejemplo los horarios de clases y tutorías, las aulas de impartición de las diferentes materias y el profesorado vinculado a las mismas, han sido incluidas en la información relativa a la titulación. Además, las guías docentes del título, con su contenido correspondiente, están disponibles para el estudiante previamente a la matriculación para todas las asignaturas, incluidas las prácticas externas y el Trabajo Fin de Máster. Asimismo, si la asignatura requiere la utilización por parte del estudiante, de materiales específicos o de conocimientos previos, estos están convenientemente descritos.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Se dispone de un SGIC con procedimientos que permiten la recogida de información de forma continua y el análisis de los resultados por la Comisión de Calidad de la titulación. Por otra parte, existe una jerarquía clara para la toma de decisiones, lo que debería asegurar acciones concretas en un proceso de mejora continua de la calidad.

El SGIC está funcionando correctamente en lo que se refiere a la adecuación del título, a lo indicado en el Informe de Seguimiento y en la modificación de la memoria verificada.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones. El ratio profesor/alumno es correcto. La cualificación académica concuerda razonablemente con lo que consta en la memoria verificada. Se constata una ligera desviación con respecto a la memoria verificada en lo que respecta a la docencia asumida por las distintas figuras docentes. Así, en la memoria verificada el personal permanente asumiría un 94,5% de la docencia mientras que en los datos aportados indican que en el curso 2013/14 es de un 76%.

La mayor parte del profesorado permanente del máster está involucrado en tareas de investigación. Así, de los 28 profesores del máster, 14 son permanentes y, de estos, 11 están involucrados en proyectos, de investigación, tienen publicaciones JCR y sexenios reconocidos. Esto indica que aproximadamente un 80% de los docentes permanentes realiza regularmente actividades de investigación que deberían de repercutir en el título evaluado, ya que éste tiene un claro componente de introducción a la investigación.

Por último, hay una baja participación de los docentes en los programas de formación continua o actualización pedagógica.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y apoya adecuadamente la actividad docente del profesorado vinculado al título.

Las instalaciones, equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el plan de estudios del Máster.

Las prácticas se han planificado según lo indicado en la memoria verificada y son adecuadas para la adquisición de las competencias del Máster.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan al nivel del MECES.

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación son conformes a la memoria verificada y las guías docentes.

Los TFM evaluados son de un elevado nivel científico y formativo y tanto estudiantes, como egresados y empleadores mostraron un alto grado de satisfacción en las entrevistas realizadas.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los principales datos e indicadores (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento, tasa de éxito, encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos para el curso 2013/2014 e informe de inserción laboral) son adecuados a las características del título y de su entorno socio-económico y profesional.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de

ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Por otra parte se establecen las siguientes recomendaciones:

- Adecuar el número de profesores a lo descrito en la memoria verificada.
- Fomentar una mayor participación de los docentes en los cursos de formación continua o actualización pedagógica.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter bienal

En Madrid, a 16/07/2015:



El Coordinador de la Unidad de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones